

Bogotá, D.C.

603

Señor

CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a petición por posible infracción de las normas sanitarias

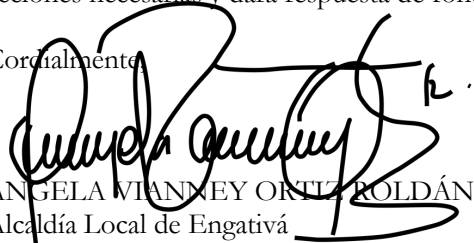
Referencia: Radicado 20196010299102ALE

Respetado ciudadano:

En atención a su radicado de la referencia, del día 26 de diciembre de 2019, dentro del cual manifiesta un posible incumplimiento de las normas de higiene, del establecimiento ubicado en la Carrera 99 A # 70 - 97, nos permitimos informar que se incorporará en turno de operativos del año 2020 de esta Alcaldía para la respectiva verificación, con el fin de determinar si existe infracción sanitaria, propiciar la adopción de medidas correctivas e impulsar las demás acciones que correspondan. Lo anterior, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria implementada con base en el Decreto Nacional 457 de 2020 *mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio*, y otras normas distritales al respecto, ha implicado la suspensión de términos en actuaciones administrativas, la acumulación hasta tanto se restablezca la posibilidad de su práctica, de acciones y operativos planeados y nuevos que se desprenden de requerimientos ciudadanos similares al suyo que ameritan verificación en el terreno.


Una vez se restablezca la situación sanitaria y administrativa, se reprogramarán los operativos y/o demás acciones necesarias y dará respuesta de fondo a su requerimiento.

Cordialmente,



ÁNGELA VANNEY ORTIZ ROLDÁN  
Alcaldía Local de Engativá  
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Camila Salazar

Revisó y Aprobó: Luis Jaimes Atuesta **Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_ siendo las 7 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_

**Alcaldía Local de Engativá**

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.